

MENDOZA, 04 JUN 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 13828/2015, en la que la Dra. Sandra Patricia IBAÑEZ solicitó autorización para trasladarse a Buenos Aires, el día 05 de noviembre del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la mencionada profesional presentó el trabajo “Generación Distribuida en Base a un Módulo de Aprovechamiento Hidráulico con Componente Fotovoltaico”, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la Dra. Sandra Patricia IBAÑEZ (Legajo 25.676), a trasladarse a Buenos Aires, a los efectos de su participación en el evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el día 05 de noviembre del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a abonar, a la Dra. Sandra Patricia IBAÑEZ, la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTITRES con 58/100 (\$ 4.023,58.-), con afectación a la Partida “Proyecto de Interés Institucional” del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 180 / 15